



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
LA PALMA – CUNDINAMARCA**  
Correo electrónico: [jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Fijación Cuota de Alimentos
Demandante:	Valentina Martínez López
Nna:	A.J.H.M.
Demandado:	Jhon Alexander Hueso Cifuentes
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00043-00
Asunto:	Decreta pruebas y señala Audiencia Art. 392 C.G.P.

Visto el informe secretarial, se tiene en cuenta que el señor JHON ALEXANDER HUESO CIFUENTES notificado personalmente el día 08 de junio de 2022, no contestó la demanda dentro del término señalado, por lo que tampoco propuso excepciones.

Así las cosas, se procede a convocar a la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso; para su realización se señala la **hora de las nueve y treinta (9:30) de la mañana del miércoles seis (6) de julio del año 2022.**

Con el fin de agotar el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento<sup>1</sup>, se proceden a decretar pruebas<sup>2</sup>, así:

**a. PARTE DEMANDANTE:**

DOCUMENTALES: Ténganse bajo esta denominación y de acuerdo con su respectivo valor probatorio la solicitud y los documentos aportados con la demanda (f. 1-7).

**b. PRUEBAS DE OFICIO:**

INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreta el interrogatorio de JHON ALEXANDER HUESO CIFUENTES y VALENTINA MARTINEZ LOPEZ.

Cítese a JHON ALEXANDER HUESO CIFUENTES y VALENTINA MARTINEZ LOPEZ, para que concurran a ésta audiencia, advirtiéndoles que su inasistencia los hará acreedores a las sanciones

<sup>1</sup> Art. 373, *Ibidem*.

<sup>2</sup> Parágrafo, Art. 372, *Ibidem*.

de ley y téngase en cuenta que en la misma se practicaran los respectivos interrogatorios a las partes, de conformidad con el artículo 372 Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE

El Juez,



**JORGE ARMANDO MONTOYA MORENO**

Wsmr.-AI

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO Nº _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

